



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de abril de 2014

VISTO las Resoluciones C.S. N° 616/09, 356/10 y 1760/11 por las cuales se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondientes a las Convocatorias 2009, 2010 y 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis con relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis

Que el citado Comité recomienda aprobar los informes y otorgar un plazo adicional de seis (6) meses a los becarios Romina LISENO, Martín PICO, Constanza HERRERA VARELA y José Mauricio SILCLIR, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

Que asimismo recomienda aprobar los informes y otorgar una prórroga por doce (12) meses a los becarios Malena del Valle MONETTI, Walter TONINI, María Mercedes LATAZA ROVALETI, Virginia GONZÁLEZ ESTÉVEZ, Matías BUPO y Alfredo CUETO para la conclusión y defensa de la tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

A small, handwritten signature in the bottom left corner of the page.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional de seis (6) meses a los becarios Romina LISENO, Martín PICO, Constanza HERRERA VARELA y José Mauricio SILCLIR, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar una prórroga por doce (12) meses a los becarios Malena del Valle MONETTI, Walter TONINI, María Mercedes LATAZA ROVALETI, Virginia GONZÁLEZ ESTÉVEZ, Matías BUPO y Alfredo CUETO para la conclusión y defensa de la tesis.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCIÓN Nº 414/2015

A handwritten signature in black ink.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior